

PeS1820-AJS-AS0920

Se leyó la acta de la sesion anterior y quedo aprobada

Comandante la Tropa. Al por Coman. del
En vista de un oficio.

haber recibido los desinfectantes, remitidos

a S.^{ra} Lorente, y dadas las ordenes al Sr. Barcelo

para q. principio e verugo, ~~o~~ acordo

que se publicare

Leide otro X Ho for Imp. A la misma

La enq. acompaña el q. le ha remitido

el Alcalde se manacor en 1797. le dia 20 de

haver dupuento aquella ruta a San. J.

Sea quemada con todos los muebles la casa
y se le quite el agua de la casa.

En que falleo de mon. prociere de
 2. en tanto, que, a quiere

Leucura; Leucura conigera f.
Leucura conigera f. *Leucura conigera* f.

que marla co...
P...

Le legs

El mismo por Inspector en

que, unida, ha sido a punto de la construcción

de 120 barracas hechas de piedra, y con

se pade p^a la tropa, y 17 p^{ta} los Oficiales.

con diez casaque hay en la linea ancha

bastantes p^{ra} el núm.^o de estos que quedan

en el Cordon; q. la linea quedara con la

mitad a fuego pero con las mismas

centinelas, y el gasto será menor conveini-

Sesion el dia 1.º de Sep^{re} de 1820 que presideo el
Sr. Y. Jorge Guillermo Donacio de Montiv Jose
Superior Politico de esta Prov^a con asistencia
de los Sres. Intendente, Justen^{te}, C^{on}sej^{ero} 230
Alcalde, Villalonga y Donato

Cuendo el dia 1.º de Set. 1820
Se leyó la acta de la sesion anterior y quedo aprobada

Los partes de los Pueblos acordados a recibidos hoy
son sin novedad.

En vista de un oficio de un of.
Cordon fha. el 31 de Ag^{to} ultimo en q. dice

haber recibido los desinfectantes, remitiendolos
a S^r. Lorente, y dado las ordenes al D^r. Barcelo
para q. principie el espurgo, ~~se~~ acuerdo
que se p^ublicase

Leido otro de D^{ho} Sr. Ins^{pe} a la misma
fha en q. acompaña el q. le ha remitido
el Alcalde de Manacor en el q. le dice
haber dispuesto aquella finta de san. q.
sea quemada con todos sus muebles la casa
en que falleció el indiv^o procedente de San
Javier; se acordo contemplarle que si quiere
quemarla lo ejecuten pero sin q. rinda de
exemplar.

Se leyó
~~La finta queda en custodia de uno oficio~~
de igual fha. de mismo Sr. Ins^{pe} en
que avisa ^{de designado} a ~~fundar~~ la construcción
de 120 barracas hechas de piedra, y con
terado p^a la tropa, y 11 p^a los Oficiales y
con diez casafque hay en la linea anexas
barrantes p^a el num^o de entos que quedan
en el cordon; q. la linea quedará con la
mitad de puzos pero con las mismas
centinelas, y el gao será menor conveini

Endo may construir una barraca grande
que dos pequeñas, y q. cerrado el ajuste
se principian a construir, pues el
soldado no puede sufrir tan tpo a la
intemperie de la estación. todo lo qual
aprobo la Junta, mandando se le
dijere que esperava al cielo proponer
dijo todas las economias tan necesarias

en el dia on
El mismo S. Coman. el cordon con igual fecha
propone que convendria aumentar el servicio del
condon con 200 paivanos en lugar del ~~condon~~ de
condon. Y se acordo que se lleve a efecto el proyecto
del S. Comandante. y pase a los Comisionados

El Dr. en medicina D. Sayme Salva en oficio
de 30 de Agosto ultimo se ofrece a pasar a ~~dist~~
en calidad de Inspector del cuerpo. Entendida

El Vicario de este con fecha en N. Lorenzo
de 28 de Agosto ultimo pide que se le permita
pasar a Itanacor preñar las precauciones
sanitarias oportunas. Pase a la Seccion
facultativa.

D. Dami. Binimetir escribe que dentro 24 horas
tendra en su ~~propia~~ bodega a disposicion de la
Junta trece pipas de vinagre de muy buena ca-
lidad, y promete poder acopiar en toda la presente
semana quatro, o cinco pipas mas. Fue en Porre-
nar tiene compradas seis pipas, y en Campos
cinco de 11 a 12 el quantin. Fue habiendo
inspeccionado el que es virte venal en Felanitas
Itanacor, Petra, Villafranca, Porrekar, y Campos
calcula que no excedera de 22 pipas incluso el
que tiene comprado. Fue que hay unas quatro
pipas que no trata de comprar por pedirlo sus
dueños entregado en sus casas tres o quatro
suellos mas caro que el que tiene comprado.
Fue embiana por dimeno. La Junta quedo
entendida, y acordo que por la ~~hora~~ ~~a~~ suspenda
la compra, y remita la cuenta.

El Alcalde de Simu dio parte de que a la
una de la tarde del 30 de Agosto ultimo

211
fue acometida de apoplexia Juana una ~~de~~
nena, natural de la villa de Montuini de
edad de 55 años, y sin dar lugar a remedios
fallecio en breves instantes. Pase a la
Seccion facultativa.

Se presento una cuenta del Maestro
herrero con el visto bueno del S. Roven,
y se acordo que se pague.

La Junta mun. de Capdepera dice que
los Eccl. que hay en el Pueblo son el Vicario
D. Juan Sanja Capellan del Castillo, y el
P. Fr. Gabriel Ferrer Observante ~~de~~
del Convento de Petra. Fue el Capellan del Cas-
tillo ademas de no ser considerado idoneo
no se ha ofrecido. Y ha de un elogio de la con-
ducta, desintereso, patriotismo, y amor a la
humanidad del Vicario. Entendida.

La misma Junta municipal en otro oficio
dice que como los dos empleados que devian
cesar en sus funciones sirven todavia en
el hospital de contagiados, no pueden pasar
al de tencianarios, y unos y otros permane-
cen por ahora en sus puestos. Entendida
y que avise luego que cese la causa.

La Junta mun. de dista con fecha de 30
de Agosto ultimo dice que ha recurrido a D.
Antonio de la Vina la nomina y ajuste de los
empleados en aquella villa, y no sabe a quien
debe entregar los ~~alcanes~~ alcances de los enfer-
meros y sepultureros que han muerto. Y se
acordo que ~~la Junta municipal~~ ^{la Junta municipal} ~~remita~~ ^{remita} lo prete-
niente a los difuntos y avise su importe total
para que ~~la Junta~~ ^{la Junta} pueda disponer de el. Se-
guidamente pregunta si D. Comandante, Si-
mon Guiller, Fernando Sacristan, Manuel
Campino, y Gabriel Alenmany, unos enfer-
meros, y otros sepultureros, que se hallan
pagados hasta fin de Agosto, deben continuar
en este mes de Set. Y se acordo contestante
que si, y que informe sobre la rebaja de
sueldo con que se le pudiera emplear en el
cuerpo, pues habiendo cesado el mayor
riesgo, ya no ~~son~~ ^{corresponden} el sueldo que
les estava señalado.

El S. Coman. D. Gen. el cordon en of. de
34 del mes ultimo acompaña

Se leyó una orden de la Junta Sup^{ma} de 14 del cor^e
en que se manda que no se quemem los ginecos
contravando, sino que se vendan y pués se quemen.

Finalmente se leyó un oficio del Jefe Político de Cataluña en que con fecha de 22 de este mes ~~en~~ dice haver recibido por el correo del mismo día una O.ª ^{del 16} expedida por el ministro de la Gobernación de la Península, ~~en~~ en que acompaña copia, y con ella se le han remitido quatro libranzas a quince días vista con destino a los gastos de desinfección de los Pueblos contagiados, ~~contra~~ ^{contra} los Obispos de Gerona, Vich, Solsona, y Tortosa de importe juntas \$27359 ^{de} ^{don} que pro-curara cobrar inmediatamente y por el cauce de Vidal avisará su resultado para los efectos condu-centes; asegurando ~~que va a la~~ ~~remitida~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ su constante anhelo en procurar por los medios de sus alcances quanto pueda en favor de esta Y.ª. y se acordó darle gracias y procurar el giro de dicha causa ^{al mismo tiempo} con lo qual tuvo fin la sesión que firmó el Sr. Presidente.

27 Sept. 1820

Sesion del dia 27 de Sep. ^{bre} de 1820 que presidio el dt. Y. S. D.
Guillermo Yon^o de Montiv Gefe Sup^{te} Politico de esta Pro^{va}.
con asistencia de los Señores Alontanex, fusteru, Armengol
Villalonga, Seneva, Noguera, Oleo, y Rover.

Se leyó la acta anterior y quedó aprobada.

Se tuvieron presentes los partes de los Puellor contagiados, y de ellos resulta no haver ocurrido novedad.

El S.^o Comandante Gene.^l del cordón en of.^o de ayen dice que para conservar la salud de las tropas ha sido necesario alimentar con 138 plaras la fuerza de Calatmanacor, comprendidos los oficiales, y que por consiguiente se ha aumentado el subministro diario de aguandiente que se da a rason de libra para cada quatro plaras; y se aprobó.

El mismo S.^o Comandante en otro oficio de la misma fecha avisa que se hallan en el cordón agregador al Regimiento de Tanagora catorce individuos de la clase de licenciados, cuya lista incluye y son los ~~misimos~~ ^{unicos} que se han presentado voluntariamente a dicho servicio, y que en el hospital quedan cinco de la misma clase que no comprende la lista, los quales no han tomado paraporte por no hallarse en estado de trasladarse a sus Casas. ^{y el mismo S.^o Com.^{te}}

En otro oficio del mismo dia acompaña tres solicitudes de los licenciados que estan viviendo en la Comp.^a de Cavalleria: una de Juan Arxigar en que por los motivos que expone pide la misma gracia de licencia que se concedio a los licenciados del cordón: otra de Josef Sicard en que por una poca salud y debilidad pide tambien su ^{igual} ~~licencia~~ ^{licencia}; y la otra de Juan Salva en que la pide ~~licencia~~ ^{igual} ~~con~~ ^{motivo} el haberse le habiendo una herida que recibió en la ultima guerra con la francia. Y teniendo presente lo que informó el Cap.^o Coman.^{te} de dicha Comp.^a, se concedio a los tres su licencia.

El Dr. D.^o Juan Aliverar con oficio de 25 de este mes dice que el escurpago sigue con toda actividad ganandore la mayor economia, y que a quel mismo dia devian quedar barridas todas las Casas de esta Senoria. La Junta quedó entendida.

El Dr. D. Buenaventura Casals en oficio de ante-
ayer dice, que en Arta ^{hay} se hallado muchas Casas de
la Villa allanadas, lo qual ha puesto nuevas trayas
ala execucion del plan de Desinfeccion. La fin es
salvar de toda sospecha los que trabajan en el
expurgo, ha visto ad preciso adoptar formalidades
que embanatan mucho. Acompaña copia del auto
formado por el Ayuntamiento en el qual se espe-
cifican las casas allanadas con expresion del
nombre de sus dueños, y las formalidades con que
se procede para que jamas quede sospecha de oscu-
lacion de efectos en los trabajadores. Dice igual-
mente que se está formando un estado de lo que se
gasta, y en que se invierte, y la Junta mun.^l no-
ta al mismo tiempo en sus actas los pedidos
y las revoluciones, encargandose sus vocales
guaridos de qualquiera Comision, y el Ayuntam.^{to}
manda executar con imparcialidad lo que con-
duce al bien de los vecinos, y adelantamiento
del expurgo. Que las Calles de la Villa estan ya
limpias, clasificadas, y las casas numeradas,
que se ha cortado bastante lena para los tendidos,
se han hecho ornillos, y que el dia anterior se
acabava de entrar en los almacenes toda la cal,
y se aumentara la ceniza. Que las barracas de
la orilla del mar en Canamel, y en la manina
se concluyen, lo mismo que las del dazadero de
prevencion, y dentro un par de dias lo seran tam-
bien las que hayan de servir para los texido-
narios. Acompaña ^{copias de} un bando que se publico
alli en idioma del pais, y otra de la instruccion
que se dio a los Subinspectores del ~~comando~~ expurgo.
Se acordó que se imprima el citado bando, y
tambien el extracto del of.^o del Dr. Llorenç al dia 25

Se tuvo presente un oficio de la Junta mun.^l del Dr.
Lorenzo en que con fecha del 26 acusa el ruido de los
oficios de esta sup.^{ta} del 20, y acompaña copias del que
le paso el Sr. Comandante Gen.^l del Cordon el 22 y de
su contestacion, y expuso que los empleados a quienes
se ha señalado sueldo son pobres, y acompaña co-
pia de los alcances que tenia contra si aquella Junta,
y su distribucion, de la que resulta que ^{mucho} debe ya de
gastos en la construccion del horno de cal. Se
La Municipal de Arta con fecha del 25 dijo
acordó que se

215
encargandole la mayor economia, y actividad, y
recordandole la division en dos cuarteles que le es-
tán mandada.

La Municipal de Arta contestando al of.^o de esta
Superior de 18 del corriente, dado con fecha del 25
que no tenia fondos p.^a reconocer la Puntada de Dr.
Pasqual Saco. Se acordó que los pida al Sr.
Comandante del Cordon, a quien se diga que se los
remita.

La misma Junta de Arta en of.^o de la misma
fecha, contestando a la Circular del 19 ^{dice} que no hay ley
para que ningun particular sacrifique sus bienes por
el bien comun, y que aunque pudiesen pedirse en
calidad de reintegro, no tiene aquella Junta mun.^l
facultades para hacerlo, con otras razones en de-
fensa de su apoyo de su proposicion. Se acordó con-

II
expresando q. por respecto, que antes bien siempre debe sacrificarse
no haberse podido el interes particular al comun, y este es el pri-
mero de los principios del artículo del pacto social, y la ley natural
que produce el pais
se hallan los par-
ticulares sin dir.^o La mun.^l de Son Servera en of.^o del 25
Se acordó que se hizo una relacion de las calamidades pasadas,
remita a Son Ser-
vera 3000 y se presentes, y futuras de aquel Pueblo.
diga a la Junta mu-
ni.^l que poco im-
ta que lo que se ne-
cesitara en gene-
reros o en gene-
ros, y aun hay la
conveniencia de
que estos usandolos
no han menester.

Finalmente se acordó decir al medico Barcelo
que la Junta extraña que aun no haya acusado
el ruido de los dos oficios que se le dirigieron en
24 del corriente, siendo tan interesante su con-
tenido, añadiendole que dicho dia ya se habia
dado la primera fumigacion a las Casas de apos-
tados de Son Servera: con lo qual tuvo fin la
sesion, que firmó el Sr. Presidente.

28 Sept. 1820 216

Sesion del dia 28 de Sep. de 1820 que presidió el Sr. Dn Juan dno. Foster, Vocal comisionado de la Diputacion de esta Provincia, con asistencia de los Señores Armengol, Obleman y Servena.

Leida y aprobada la acta anterior se tuvo presente un oficio del Sr. Comandante Genl. del cordón de 27 del corriente, en el qual incluye ~~un of~~ el que le paso el Oficial de la Contraduenia de propios y arbitrios manifestandole la existencia de caudales que le queda de la ultima remesa; y ^{repare} el Sr. Comandante que mientras no se le remitan de una vez quatro o cinco mil duros, no cesarán los apuros, y sean continuos los pedidos, pues no siempre hay proporcion de remesas. Y se acordó remitirle dos mil duros.

La Junta mun. de Artá con fecha de 26 del actual remite el estado de empleados para el ajuste del corriente mes; y se acordó que se reforme la nomina.

Dn Salvador Morell, Comisionado en la villa de Valdemora, con fecha de 25 del corriente dióo haver examinado las actas de aquella ^{Tuza} mun. de las que resulta haver cumplido quanto ha mandado la Superior; añadiendo que habiendo reconocido el cementerio xunal vio que se trabaja en el con la mayor actividad por el gran cuidado y vigilancia del Alcalde Dn Juan Oliven, el qual mantiene de proprio los operarios que ha elegido de los que estan mas faltos de trabajo, y ademas paga el importe de la cal todo en beneficio de la Patria.

El Ayuntamiento de Bañalbufan con fecha de 26 dió panto de hallarse concluido el cementerio xunal, y que fue bendecido el dia 27 con las ceremonias que previene el ritual.

Dn Felipe Carrion pidió permiso para traer por mar a esta Cap. los granos de la cosecha de Souselana embacandolos en la playa de Santa Utaaganiva. Y se acordó pedir informe al Sr. Comandante Genl. del cordón: con lo qual tuvo fin la sesion que firmó el Sr. Dn Juan dno. Foster.

Cuentos en papel sellado.

Sesion del dia 23 de Sep.^{ro} de 1820 que presidio el Lt. J. S.^o Gu
Guillermo Yonacio de Montas Jefe Sup.^{or} Politico interino de
esta Provincia con asistencia de los Señores Intendentes,
Fuster, Armengol, y Villalonga.

Se leyó la acta anterior y quedo aprobada.

De los papeles de los Pueblos contagiados del 27 resultó no
haber ocurrido novedad.

J.^o Alt.^o La Viña y D.^o Luis Pontes en oficio del 28 infor-
macion en que se les substituyese en su comision, apoyando
su solicitud en los perjuicios que expusieron en el del dia
25, y quedandose de la contestacion de esta Junta del 26
desatendiendo los; y haciendo merito de un servicio
tan recomendable que han hecho a la Patria por espacio
de tres meses, que consideran extraño a su clase. Y se
acordó pasarlo al S.^o Comandante Gen.^l del Cordon para
que informe reservadamente sobre su contenido.

El S.^o Comandante Gen.^l del Cordon en oficio del dia
28 acusó el recibo de los de esta Junta Sup.^{or} de 25 y 27, y
dijo que havia verificado la remesa de 3000\$ al
Villa de Orta que se le prevenia en el primero; y
en quanto a remitir 3000\$ a cada una de las villas
de Orta y San Lorenzo, y doscientas a San Lorenzo
propuso la duda de si las 3000\$ de Orta eran a mas
de las trescientas que acabava de remitirle. Y re-
pitió la necesidad de tener allí un fondo de quatro,
o cinco mil duros. Y se acordó que ~~has~~ ^{se} ~~contante~~ ^{comp. de} que
las 3000\$ para Orta son a mas de las trescientas que
remitio: que por el Coman.^{te} de la ^{Comp. de} Cavalleria D.^o Josef Mon-
tós se le remitiran mil duros; y que al mismo tiempo se
le consulte si en atencion al buen estado de salud de los
Pueblos que han padecido el contagio, y a que ya se está ha-
ciendo el comercio podria permitirse a los barcos, que hacen
el comercio de Caborage, llegar por la parte de Levante
hasta Uruacar inclusive, y por la de Poniente hasta
Santa Margarita también inclusive.

La Junta Univ.^l de Felanitx en oficio de 26 del corr.^{to}
dijo que habiendo recibido el de esta Superior del 20
en el qual se le mandó que no haga pagar cantidad alguna
por las visitas de barcos, ni por otra cosa; acordó como
siempre el cumplimiento de esta orden; pero que havién-
dola comunicado a los facultativos, contestaron que de
ningun modo prestarian este servicio mientras no se
les pagase: de modo que habiendo llegado allí un barco
ninguno de ellos quiso ir a darle entrada, y se vio

trasladar a este Jefe el oficio del d^o Jefe para que se viere
comunicar sus ordenes al Gobernador ^{afin de} ~~para~~ que facilite
el citado quantel para el fin indicado

Se acordó que los bancos que hacen el comercio de
cabotage en los puertos de levante puedan llegar hasta el
de Portocolom sin llevar a bordo dependiente de vanidad,
en consideración al buen estado de salud de los Pueblos
que han sufrido el contagio. Con lo qual tuvo fin la sesión
que firmó el Sr. Presidente.
Finalmente se acordó avisar a p^{ro} vizque y Roquera
para que p^{ro}vea p^{ro}visamente a señalar el virto de

30 Sept. 1820

Sesion del dia 30 de Set. de 1820 que presidio el
 Ill. y Señor Dⁿ Guillelmo Ignacio de Montis Jefe
 Superior Politico interino de esta Provincia con
 asistencia de los Señores Serrera y Oleo.

Leida y aprobada la acta ~~del~~ del dia anterior, se tuvo
 presente un oficio del Sr. Comandante Genl. del cordón de
 29 del corriente con el qual acompaña copia del que ha pa-
 sado al de estas Yslas en que le manifiesta las disposicio-
 nes que ha ^{dado} ~~mandado~~ en orden a la reparacion de barracas,
 y remesa a la Junta con la mayor eficacia la pronta
 remesa del dinero que tiene pedido. Y se acordó contes-
 tante que ya se le han embiado mil duros⁺. Tambien se
 acordó embiando un exemplar del impreso anonimo que
 ha salido de la imprenta de Garcia y es un proyecto econo-
 mico del gasto del cordón, para que manifieste su dic-
 tamen sobre los puntos que abraza.

La Junta munl. de otra remitió con oficio del 28
 una relacion de los articulos que necesita p^a socor-
 rer los dáraxeros y Campamento en el proximo Oc-
 tubre, y dióse que convenia que el falucho conductor
 vaya a desembarcarlos a Torre Cañamel por su mayor
 proximidad a la villa, y mejor camino. Y se acordó
 que se tenga presente en el primer viage del falucho.

El Dr. Dⁿ Mariano Ferrer en of.^o del 28 acompaña
 uno de la Junta munl. de Capdepera en que propone al-
 gunas medidas que entiende convendria adoptar pa-
 ra ejecutar el copungo con mayor economia. Y se
 acordó que se embien a Capdepera 200 rs con el mismo
 objeto a que se ^{han} embiado a Artápsou se venia sus reme-
 sas.

El Dr. Dⁿ Juan Oliveras con fecha del 28 del actual
 acusa el recibo del oficio de esta Junta Superior del 24
 con la modificacion de algunos articulos de p^a sin-
 ffeccion, y varias indicaciones sobre economia en los
 gastos; y seguidamente da cuenta del estado en que se halla
 la desinfeccion en aquel Pueblo. Y la Junta quedó enterada.

Se leyó un oficio del Sr. Marques de Vivor fecha el 6 en
 Barcelona en que participa que le ha sido de sumava-
 tisfaccion las demostraciones de esta Junta Superior por
 sus servicios.

Tambien se leyó un oficio del Dr. Dⁿ Rafael Rosello
 con fecha de 28 del actual en Pollensa, en que participa
 que alli se goza de perfecta salud, y promete enterar la
 Junta con mas extension.

Seguidamente se leyó un of.^o de la Junta munl. de

 y se le embiana
 mas.

Santander en que dio parte de haver fondeado en Barragana,
se arribada por temporal, dos barcos procedentes de Ca-
dix con direccion a Mahon, y que dispuso que fuesen
observados con gente que embio a dicho puerto, y despa-
sados luego se permitieron el tiempo.

En vista de un recurso presentado por Sebastian
Sastre queosandore de que algunos individuos de Bañal-
bufar no hacian el servicio de Guardias del cordón, y de
lo que sobre el particular informo la Junta de dicha
Villa; se acordó que no devian eximirse del indicado ser-
vicio Pedro Miguel Albenti Borguñy, Anto^o Albenti hijo
de Pedro, y Jayme Tomas hijo de Jayme: con lo qual
tubo fin la sesion, que firmo el S^o Presidente.

Santander en que dio parte de haver fondeado en Portopino,
se arribada por temporal, dos barcos procedentes de Ca-
dis con direccion a Mahon, y que dirpuso que fuesen
observados con gente que embio a dicho puerto, y desper-
diolos luego se permitio el tiempo.

En vista de un recuento presentado por Sebastian
Sastre quessandore de que algunos individuos de Bañab-
buan no hacian el servicio de Guardias del cordon, y de
lo que sobre el particular informo la Junta de dicha
Villa; se acordó que no devian eximirse del indicado ser-
vicio Pedro Miguel Albenti Borguñy, Antº Albenti hijo
de Pedro, y Jayme Tomas hijo de Jayme: con lo qual
tubo fin la sesion, que firmo el Sº Presidente.

~~PLANT CO250X~~
~~1810~~
~~(Release)~~